



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*"2017 Año de las Energías Renovables"*

---

**RESOLUCIÓN N.º 1155/SSREGIC/17**

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2017

**VISTO:**

La Resolución N° 1560-MHGC-16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Resolución se designó transitoriamente, a cargo de la Gerencia Operativa de Supervisión Interpretación Urbana de la Dirección General de Interpretación Urbanística de esta Subsecretaría, a la Arq. Amalia Sacchi;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título I "Principios Generales" en su Artículo 3º del Decreto 1510, y a los fines de asegurar celeridad, economía, sencillez y eficacia de los trámites, corresponde, en caso de ausencia de la titular de esa Gerencia Operativa, delegar la firma de las actuaciones a un agente de la misma Área en tanto dure la ausencia del titular;

Que el Arquitecto Juan Manuel Aguayo Morales DNI N° 28.916.441 reúne los requisitos necesarios para encomendar dicha firma;

Que razones de eficiencia administrativa fundamentan la medida a adoptar;

Por ello y en uso de las facultades legales que le son propias:

**EL SUBSECRETARIO DE REGISTROS INTERPRETACION Y CATASTRO  
RESUELVE**

Artículo 1º.- Encomiéndase la firma del despacho de la Gerencia Operativa de Supervisión Interpretación Urbana de la Dirección General de Interpretación Urbanística, al Arquitecto Juan Manuel Aguayo Morales, DNI N° 28.916.441, en caso de ausencia de su titular, Arquitecta Amalia Sacchi.

Artículo 2º.- Regístrese, para su conocimiento, notificación y demás efectos, comuníquese a las Gerencias Operativas de la Dirección General de Interpretación Urbanística. Cumplido archívese. **Cruz**